



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 83 -2013-SERNANP

Lima, 20 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 145-2013-SERNANP-DGANP del 15 de mayo del 2013, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

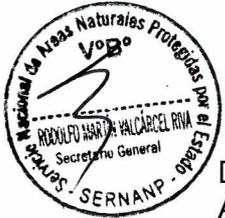
Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE;

Que, con fecha 14 de febrero del 2013 se celebró el Contrato N° 011-2013-SERNANP-OA, entre el SERNANP y la empresa CH INGENIEROS S.A.C, con el objeto de construir dos Centros de Visitantes en la Reserva Paisajística Nos Yauyos Cochás;

Que, mediante Memorándum N° 477-2013-SERNANP-DGANP, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas designa a Indira Gandhi Villalobos Chuquipiondo, como Inspectora de la precitada Obra;

Que, mediante Informe N° 009-2013-SERNANP-DGANP/IVCH del 13 de mayo del 2013, suscrito por la precitada Inspectora de Obra, se constata la culminación de la ejecución de la obra al 100% de lo contratado;

Que, mediante Informe del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas recomienda constituir el Comité de Recepción de Obra del precitado Proyecto, el cual estará integrado por el Ingeniero Héctor Herrera Ayca,



quien lo presidirá, así como el Arquitecto José Bernardo Quispe Guerra y la Ingeniera Indira Gandhi Villalobos Chuquipiondo, en calidad de miembros;

Que, asimismo, mediante el precitado Informe, se recomienda formalizar el Comité de Recepción de Obra del "Proyecto de Construcción de Centro de Visitantes en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas – Item I Construcción de Centro de Visitantes", emitiendo una Resolución para tal efecto;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Recepción de la obra "Proyecto de Construcción de Centro de Visitantes en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas – Item I Construcción de Centro de Visitantes", el cual quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ingeniero Héctor Herrera Ayca.
Miembro: Arquitecto José Bernardo Quispe Guerra.
Miembro: Ingeniera Indira Gandhi Villalobos Chuquipiondo, Inspectora de Obra.

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, deberá efectuar la inspección física de la obra y suscribir el Acta de Recepción de los trabajos, o de Observaciones de ser el caso.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

